



PERMISO
NÚMERO

**OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
21/2021**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 28.01.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GDT MANQUEHUE
RUT : 93.737.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE EVARISTO ARANCIBIA ENTRE CALLE LORCA Y CALLE ZOROBABEL RODRIGUEZ.
CALLE BERNANDO O'HIGGINS ENTRE CALLE ZOROBABEL RODRIGUEZ Y BAQUEDANO.
CALLE ALFREDO REBOLAR ENTRE BAQUEDANO Y PASAJE NICANOR PARRA.
CALLE LOS EDUCADORES ENTRE PASAJE NICANOR PARRA CALLE GALVARINO.
CALLE GALVARINO ENTRE CALLE LOS EDUCADORES Y AVENIDA 21 DE MAYO.
AVENIDA 21 DE MAYO ENTRE CALLE GALVARINO Y CALLE PRAT.
CALLE ARTURO PRAT ENTRE AV. 21 DE MAYO Y CALLE BLANCO ENCALADA.
CALLE BLANCO ENCALADA ENTRE CALLE PRAT Y CALLE CHACABUCO.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO REALIZAR TRABAJOS DE TENDIDO DE CABLES DE TELECOMUNICACIONES. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE 01 AL 05 DE FEBRERO DE 2021.
HORARIO: 08:00 A 19:00 HRS
ENCARGADO DE LA OBRA: MAURICIO RIOS
TELEFONO: 9 [REDACTED]**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 458.802.-
Según Boletín de Ingresos N°641879 de fecha 28.01.2021.-

CONCEDIDO EN : Quillota, **28.01.2021.**



**XIMENA MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCCION
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**



MMM/